



**H. Ayuntamiento Municipal  
Marqués de Comillas Chiapas  
2024-2027**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
OFICIALÍA DE PARTES

**RECIBIDO**  
29 AGO 2025

HORA: 11:28 hrs *al anexo y CO-*  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. Marqués de Comillas, Chiapas, a 28 de Agosto de 2025.

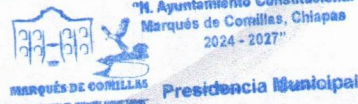
DEPENDENCIA:	Municipio de Marqués de Comillas.
AREA:	Presidencia Municipal.
OFICIO No.	MAV/PM/099/2025.
ASUNTO:	El que se indica.

**DIP. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez**  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado.  
Palacio Legislativo.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Adjunto al presente envío a usted **LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, así como el Acta Extraordinaria de Cabildo Número **047/2025** de fecha 26 de Agosto del 2025, en donde se autoriza la misma, dando así cabal cumplimiento a las obligaciones que marca la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal, en su artículo 45, Fracción III, asimismo se anexa el Disco de respaldo que contiene la propia Iniciativa, para su revisión y dictamen respectivo.

Sin otro particular por el momento, dando cumplimiento a esta obligación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente.



**C. Eleazar Pérez Gordillo**  
Presidente Municipal

C.c.p.- Archivo

**CAPITULO II  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**Artículo 6.** Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2026, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumera:

<b>CONCEPTO DEL INGRESO</b>	<b>IMPORTE \$</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>106,975,504.40</b>
<b>1. IMPUESTOS</b>	<b>1,043,195.00</b>
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	994,166.00
1.2 DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	49,029.00
1.3 DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	0.00
1.4 DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	0.00
1.5 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	0.00
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	0.00
<b>2. DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>	<b>216,215.60</b>
2.1 MERCADOS PUBLICOS Y CENTRALES DE ABASTOS	0.00
2.2 POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	0.00
2.3 PANTEONES	0.00
2.4 RASTROS PUBLICOS	0.00
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS	0.00
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	120,000.00
2.7 LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	0.00
2.8 ASEO PUBLICO	0.00
2.9 INSPECCION SANITARIA	0.00
2.10 LICENCIAS	9,185.60
2.11 CERTIFICACIONES	12,820.00
2.12 LICENCIAS PERMISOS, REFRENDOS Y OTROS	74,210.00
2.13 SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONCESIONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	0.00
2.14 DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA	0.00
2.15 POR REPRODUCCION DE INFORMACIÓN	0.00
<b>3. CONSTRUCCIONES PARA MEJORAS</b>	<b>0.00</b>
3.1 AGUA POTABLE	0.00

3.2 DRENAJES Y ALCANTARILLADOS	0.00
3.3 BANQUETAS Y GUANICIONES	0.00
3.4 PAVIMENTACIÓN EN VIA PÚBLICA	0.00
3.5 ALUMBRADO	0.00
3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00
<b>4. PRODUCTOS</b>	<b>22,109.07</b>
4.1 VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.3 LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	0.00
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTACIONAMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	0.00
4.5 UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CREDITOS Y VALORES QUE POR ALGUN TITULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	0.00
4.6 OTROS	0.00
4.7 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (PRODUCTOS FINANCIEROS)	904.28
4.8 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (PRODUCTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES)	21,204.79
<b>5. APROVECHAMIENTOS</b>	<b>956,315.00</b>
5.1 MULTAS	0.00
5.2 RECARGOS	0.00
5.3 REPARACION DEL DAÑO	0.00
5.4 CONCESIONES PARA EMPLOTACION DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
5.5 RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	0.00
5.6 DONATIVOS HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5.7 ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	0.00
5.8 TESOROS	0.00
5.9 INDEMNIZACIONES	0.00
5.10 FIANZAS O CAUCIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	0.00
5.11 REINTEGROS Y ALCANCES	0.00
5.12 LOS DEMAS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS, NI PARTICIPACIONES	0.00
5.13 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE (INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL (ISR PARTICIPABLE))	956,315.00
<b>6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL</b>	<b>104,737,673.73</b>

6.1 FAISMUN	68,127,071.00
6.2 FORTAMUN	11,857,323.00
6.3 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	19,954,880.68
6.4 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,465,760.41
6.5 IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	149,114.44
6.6 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	249,730.78
6.7 FONDO DE FISCALIZACION	188,763.78
6.8 PARTICIPACION DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	324,026.83
6.9 FONDO DE COMPENSACION	421,001.67

**TITULO SEGUNDO  
IMPUESTOS**

**CAPITULO I  
DEL IMPUESTO PREDIAL**

**Artículo 7.** El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	A	1.20 al millar
Baldío	B	4.80 al millar
Construido	C	1.20 al millar
En construcción	D	1.20 al millar
Baldío cercado	E	1.80 al millar

B) Predios rústicos.

Clasificación	Categoría	Zona homogénea 1	Zona homogénea 2	Zona homogénea 3
Riego	Bombeo	2.18	0	0
	Gravedad	2.2	0	0
Humedad	Residual	1.98	0	0
	Inundable	1.67	0	0
	Anegada	1.67	0	0
Temporal	Mecanizable	1.59	0	0
	Laborable	1.78	0	0
Agostadero	Forraje	1.67	0	0
	Arbustivo	0.89	0	0